



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 03 de abril de 2025

H.C.M. PIE N° 41/25

Doctor:

Enrique Leaño Palenque

ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

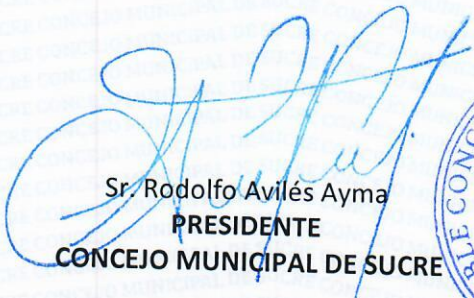
El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 36 de 03 de abril de 2025, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 886/25, emitido por los Concejales Luz Melisa Cortés e Iber Antonio Pino O'Barrio, con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 41/25

Dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

1. Informe y remita documentación: La RESOLUCIÓN que emitió el G.A.M.S. con respecto a la DECLARACIÓN DE SUPERFICIE CERO A LA "A.M.I.G." (ASOCIACIÓN DE MUTILADOS E INVÁLIDOS DE LA GUERRA DEL CHACO). Asentado en EX FUNDO LA FLORIDA.
2. Informe y remita documentación: Cronología de todo lo que respecta a la superficie total con planos que poseen los de la "A.M.I.G".
3. Informe y remita documentación: De todos los controles que se hicieron con respecto a los avasalladores que se están asentando irregularmente en los predios en cuestión y si hubo notificaciones o denuncias por parte del G.A.M.S. contra estas personas."

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones mas distinguidas.
Atentamente.


Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE




Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani
CONCEJAL SECRETARIO a.i.
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE